



INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA (CONFORMACION LISTA CORTA)
GRUPO EVALUADOR
CONCURSO DE MÉRITOS No. 01 DE 2009

OBJETO: Recibir manifestaciones de interés para la conformación de la lista corta de proponentes según el procedimiento de concurso de méritos en la modalidad de concurso con precalificación (lista corta) señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, con el objeto de seleccionar la propuesta que le sea más favorable, teniendo en cuenta las condiciones legales, técnicas y financieras, descritas en los pliegos de condiciones para seleccionar un intermediario de Seguros, legalmente establecido en Colombia que, sin erogación para la entidad, le preste sus servicios de intermediación y asesoría integral en la contratación y manejo de las Pólizas que constituyen el Programa de Seguros que requiere la Entidad para la protección de sus activos, bienes e intereses patrimoniales, de acuerdo a los ramos y coberturas que requiera para la vigencia 2009.

INTRODUCCIÓN

El presente informe incluye el estudio jurídico y, si a ello hubiere lugar, la evaluación de los aspectos técnicos y financieros, y la ponderación de los factores calificables, realizado por el Grupo Evaluador designado mediante oficio 01.193 de fecha 23 de febrero de 2009, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el documento de convocatoria pública para conformar la lista corta del Concurso de Méritos No 01 de 2009. La evaluación realizada fue el resultado del análisis de las propuestas y su confrontación con lo exigido en el documento de convocatoria pública.

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios, se realizó el cierre de la Convocatoria Pública, según el acta de cierre de fecha 20 de febrero de 2009, en el cual se estableció la presentación de las manifestaciones de interés de los proponentes que se describe a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
2	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.

1. ESTUDIOS JURÍDICO, TÉCNICO Y CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA DE LAS PROPUESTAS

Esta etapa se iniciará con la verificación jurídica de los documentos presentados, con el fin de determinar si la propuesta se considera hábil jurídicamente. Posteriormente, si a ello hubiere lugar, se entrarán a evaluar los requisitos contemplados en el numeral 4.7 y siguientes del capítulo documento de convocatoria.

LIBERTAD Y ORDEN

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 –
www.supertransporte.gov.co - Bogotá D.C.



Esta etapa comprende:

CRITERIO	CALIFICACION
Documentos jurídicos, técnicos, financieros	HÁBIL / NO HABIL
Experiencia específica mínima	HÁBIL / NO HABIL
Capacidad financiera mínima del proponente	HÁBIL / NO HABIL

Las propuestas que cumplan con todas las condiciones exigidas anteriormente y que no se hallen incursas en ninguna de las causales de rechazo y eliminación de propuestas descritas en el numeral 4.4 del Capítulo IV del pliego de condiciones, serán consideradas como propuestas HÁBILES y pasarán al estudio y evaluación de los factores de calificación de las ofertas.

1.1 VERIFICACION JURIDICA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACION

El resumen del estudio jurídico de propuestas y entrega de documentación, se resume en los **Cuadros Nos. 01 y 02.**

En esta etapa se hacen las siguientes observaciones:

A. WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

- El proponente cumple con todos los requisitos mínimos de participación
- El proponente incluye todos los documentos no necesarios en su propuesta
- El proponente presenta todos los documentos necesarios solicitados
- El proponente no incurre en causales jurídicas de rechazo ó eliminación de propuestas

La propuesta presentada por el proponente **WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, cumple con las condiciones y requisitos jurídicos señalados en el documento de convocatoria para conformación de la lista corta, por lo que se considera una propuesta hábil desde el punto de vista jurídico y se tendrá en cuenta para análisis posteriores, tal como se muestra en el **CUADRO No. 01**, en el cual se concluye:

“Con base en lo anterior y teniendo en cuenta las estipulaciones fijadas en los términos de referencia la Oficina Asesora Jurídica considera que la propuesta presentada por la empresa WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. es jurídicamente viable y por lo tanto podrá ser objeto de la evaluación técnica.”

B. PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A

- El proponente cumple con todos los requisitos mínimos de participación.
- El proponente no incluye todos los documentos no necesarios en su propuesta

LIBERTAD Y ORDEN

Calle 13 No. 18-24 Piso 3º. “Estación de La Sabana” – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 –
www.supertransporte.gov.co - Bogotá D.C.



- Certificado de antecedentes judiciales vigente (No Necesario)
- Certificado de antecedentes fiscales vigente (No Necesario)
- El proponente presenta todos los documentos necesarios solicitados:
- El proponente no incurre en causales jurídicas de rechazo ó eliminación de propuestas

La propuesta presentada por el proponente **PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A**, cumple con las condiciones y requisitos jurídicos señalados en el documento de convocatoria para conformación de la lista corta, por lo que se considera una propuesta hábil desde el punto de vista jurídico y se tendrá en cuenta para análisis posteriores, tal como se muestra en el **CUADRO No. 02**, en el cual se concluye:

“Con base en lo anterior y teniendo en cuenta las estipulaciones fijadas en los términos de referencia la Oficina Asesora Jurídica considera que la propuesta presentada por la empresa PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. es jurídicamente viable y por lo tanto podrá ser objeto de la evaluación técnica.”

C. PROPUESTAS HÁBILES

- **WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.**
- **PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A**

1.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Esta verificación se hizo de conformidad con el numeral 3.3.1 del documento de convocatoria para la conformación de la lista corta y el diligenciamiento del Formato No. 02, así como las certificaciones aportadas por los oferentes, teniendo en cuenta que se cumpliera la condición de haber ejecutado en los últimos dos (2) años, una facturación mínima en contratos cuyo objeto sea la intermediación de seguros en negocios similares al del objeto de la presente Convocatoria, relacionando al menos en cuatro (4) de los ramos descritos en el Anexo No 01; valores asegurados y primas, que en conjunto sea superior a dos (2) veces el valor estimado para la primas de seguros a contratar con la intervención del intermediario seleccionado, cuyo suma es de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000), expresado en SMMLV. Se evaluará un máximo de dos (2) contratos.

- El análisis de la experiencia específica mínima del proponente de acuerdo a los soportes allegados en la propuesta respectiva determinó que el oferente **WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, cumple con lo indicado en dicho numeral como se muestra en el Cuadro No. 03 y el documento de evaluación técnica.
- El análisis de la experiencia e idoneidad del personal propuesto de acuerdo a los soportes allegados en la propuesta respectiva, determinó que el oferente **PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A**, cumple con lo indicado en dicho numeral como se muestra en el Cuadro No. 04 y el documento de evaluación técnica.

LIBERTAD Y ORDEN

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. “Estación de La Sabana” – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 –
www.supertransporte.gov.co - Bogotá D.C.



PROPUESTAS HÁBILES

- La propuesta presentada por el proponente **WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A** cumple con todas las condiciones exigidas en el documento de convocatoria pública del proceso de selección para la conformación de la lista corta de oferentes del Concurso de Méritos No 01 de 2009, respecto de la experiencia específica mínima solicitada al proponente.
- La propuesta presentada por el proponente **PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A,** cumple con todas las condiciones exigidas en el documento de convocatoria pública del proceso de selección para la conformación de la lista corta de oferentes del Concurso de Méritos No 01 de 2009, respecto de la experiencia específica mínima solicitada al proponente.

1.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA MINIMA SOLICITADA

De conformidad con el numeral 4.8 del documento de convocatoria pública para la conformación de la lista corta de oferentes del Concurso de Méritos No 01 de 2009, los proponentes deben dar cumplimiento a los índices de solvencia, endeudamiento e ingresos operacionales como se establece en los subnumerales 4.8.1, 4.8.2 y 4.8.3, respectivamente.

- El análisis de la Capacidad Financiera determinó que los oferentes **WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A y PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A,** cumple con lo indicado en dichos numerales como se muestra en el **Cuadro No. 05.**

PROPUESTAS HÁBILES

- La propuesta presentada por el proponente **WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A,** cumple con todas las condiciones financieras exigidas en el documento de convocatoria pública del proceso de selección para la conformación de la lista corta de oferentes del Concurso de Méritos No 01 de 2009.
- La propuesta presentada por el proponente **PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A,** cumple con todas las condiciones financieras exigidas en el documento de convocatoria pública del proceso de selección para la conformación de la lista corta de oferentes del Concurso de Méritos No 01 de 2009.

1.4 PROPUESTAS HÁBILES OBJETO DE CALIFICACIÓN

- **WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A**
- **PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A**

LIBERTAD Y ORDEN

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 –
www.supertransporte.gov.co - Bogotá D.C.



2. EVALUACION DE LOS FACTORES DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS HABLES

El numeral 4.9 del documento de convocatoria pública para la conformación de la lista corta de oferentes en el concurso de méritos No 01 de 2009, determina los siguientes factores de calificación:

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
Experiencia adicional en intermediación de seguros	Hasta 40
Capacidad técnica vinculación personal	Hasta 60
TOTAL PUNTAJE	100

2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL EN INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS

La calificación de la experiencia adicional se realizó con base en lo establecido en el numeral 4.9.1 del capítulo IV, documento de convocatoria pública para la conformación de la lista corta de oferentes en el concurso de méritos No 01 de 2009, teniendo en cuenta la siguiente ponderación:

VALOR FACTURADO EN CONTRATOS (VF)	Puntaje
Presenta y acredita debidamente en dos (2) contratos la experiencia adicional exigida	40
Presenta y acredita debidamente en tres (3) contratos la experiencia adicional exigida	20
Presenta y acredita debidamente en cuatro (4) o más contratos la experiencia adicional exigida	10

2.1.1. ASIGNACION DE PUNTAJE

Como se presenta en los **Cuadros Nos. 6 y 7**, el resultado de la asignación de puntaje por experiencia adicional en intermediación de seguros es el siguiente:

- **WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A 40 puntos**
- **PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A 40 puntos**

2.2. CAPACIDAD TÉCNICA VINCULACIÓN PERSONAL

La calificación de este factor se realizó con base en lo establecido en el numeral 4.9.2 del capítulo IV, documento de convocatoria pública para la conformación de la lista corta de oferentes en el concurso de méritos No 01 de 2009, teniendo en cuenta la siguiente ponderación:

LIBERTAD Y ORDEN

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 –
www.supertransporte.gov.co - Bogotá D.C.



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

FORMA DE VINCULACIÓN	ESCALA PUNTAJE (hasta 60 puntos)
Solo pondrá personal vinculado por contrato laboral (permanente)	60 puntos
Solo pondrá personal vinculado por contrato no laboral (permanente)	40 puntos
Solo pondrá personal vinculado por contrato no laboral (ocasional)	20 puntos

2.2.1 ASIGNACION DE PUNTAJE

La asignación de puntaje se encuentra prevista en los cuadro No.8.

En total de la asignación de puntajes:

Ítems	Escala de experiencia adicional	Oferentes	Puntaje
1	Solo pondrá personal vinculado por contrato laboral (permanente)	WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A	60
2	Solo pondrá personal vinculado por contrato laboral (permanente)	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A	60

2 RESULTADO FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En el **CUADRO No. 9**, se presenta el puntaje final obtenido por las propuestas hábiles, resultante de la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada uno de los factores de evaluación.

Tal como se señala en el cuadro citado, la calificación total lograda, es la siguiente:

No	FIRMA PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A	100
2	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A	100

ANEXOS

Cuadros No 1 Verificación de documentación y cumplimiento de requisitos jurídicos **WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A**

Cuadros No 2 Verificación de documentación y cumplimiento de requisitos jurídicos **PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A**

Cuadro No 3 Verificación de la experiencia específica del proponente **WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A**

Cuadro No 4 Verificación de la experiencia específica del proponente **PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A**

Cuadro No 5 Calificación de la experiencia específica adicional del proponente **WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A**

Cuadro No 6 Calificación de la experiencia específica adicional del proponente **PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A**

Cuadro No 7 Verificación de la capacidad financiera mínima solicitada a **WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A** y a **PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A**

LIBERTAD Y ORDEN

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 –
www.supertransporte.gov.co - Bogotá D.C.



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Cuadro No 8 Calificación del factor de la capacidad técnica de los proponentes **WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A** y **PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A**
Cuadro No 7 Resumen de verificación y calificación
DOCUMENTO EVALUACIÓN TÉCNICA

Cordialmente,

GUSTAVO DE JESÚS ARROYAVE ÁLVAREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MARÍA CONSUELO ZAMBRANO MOSQUERA
Coordinadora Grupo Interno De Trabajo Financiera

ANA MERCEDES PINTO BETANCOURT
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Administrativo

Proyectó: Eduardo Richard Vargas Barrera/Abogado Contratista Despacho – Secretaría General
C:\Users\Secretaria4\Desktop\CONTRATACION 2009\CONCURSOS DE MERITOS\CORREDOR DE SEGUROS\EVALUACION\INFORME DE EVALUACIÓN CPCM-01-09.Doc

LIBERTAD Y ORDEN

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 –
www.supertransporte.gov.co - Bogotá D.C.